

SUMARIO

1/2

CONSEJO DE GOBIERNO

- Enlace con la Sede Electrónica: publicación de los acuerdos adoptados en el Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2012 3

CONSEJO SOCIAL

- Tribunal y Fallo de los Premios del Consejo Social y la Fundación UNED al PAS, y listado definitivo de los Premios al Estudio 3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 6
- Servicio de Inspección 7

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

- I Jornada de Cooperación Universitaria al Desarrollo en la UNED. "Cooperación al Desarrollo de la UNED: Realizaciones y Propuestas" 11

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Novedades Editoriales 12

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. Curso 2011/2012 12
- Depósito de Tesis Doctorales 16
- Convocatoria de Ayudas Banco Santander-UNED, para estancias en otros Centros de Investigación 17

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sistemas de Información Geográfica" 19

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Doctorado Tecnologías de la Información y la comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas 20

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Informática Aplicada" del Máster en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Artística, Histórica y Geográfica 22

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Resolución Concesión de Bolsas de Viaje - Convocatoria 2011/2012 23

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria de Becas para el Servicio de Psicología Aplicada 23
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Neuropsicología del Desarrollo" 27

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de Ingeniería Industrial e Ingeniería Técnica Industrial 28

INSTITUTO UNIVERSITARIO GUTIÉRREZ MELLADO

- Curso de Gestión Internacional de Crisis 28

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 30
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 33

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 35

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 36

ANEXOS

- Publicación de Anexo a este número del BICI: Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la UNED 37

CONSEJO DE GOBIERNO

Enlace con la Sede Electrónica: publicación de los acuerdos adoptados en el Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2012

Secretaría General

Los acuerdo adoptados en el Consejo de Gobierno de fecha **23 de octubre de 2012** se pueden consultar en la siguiente dirección:

https://sede.uned.es/acuerdos/gobierno/fecha.shtml?tiene_periodo=1&periodo=dia&fecha=20121023

CONSEJO SOCIAL

- 1.- Modificación del Tribunal y Fallo de los premios del Consejo Social y la Fundación UNED al PAS y listado definitivo de los Premios al Estudio

Consejo Social

El tribunal evaluador de los premios del Consejo Social y la Fundación UNED al Personal de Administración y Servicios publicado el 15 de octubre de 2012 se ha visto modificado en su composición por haber incurrido uno de sus miembros en causa de abstención.

En la reunión celebrada el 13 de noviembre de 2012 se ha constituido el nuevo tribunal incorporando a **D^a Rosa Fernández Sánchez**, nombrada por el Consejo Social en su reunión de 8 de noviembre de 2012, en sustitución de D^a Carmen Horcajo Martínez.

El tribunal ha quedado finalmente compuesto por los siguientes miembros:

- **D^a Ana Isabel Segovia San Juan** (Delegada del Rector)
- **D. Julio Bordas Martínez** (Director Gerente de la Fundación UNED)
- **D. Jose Matías Hernández Sánchez** (Delegado del Gerente)
- **D^a Rosa Sánchez Fernández** (Junta de Personal Funcionario)
- **D^a Aurora González Almagro** (Comité de Empresa de Personal Laboral)
- **D. Jose Manuel Vilar Martínez** (Consejo Social)

El Consejo Social, en su reunión del 21 de noviembre, ha acordado ratificar el fallo propuesto:

1. Declarar desierto el premio a la "mejor práctica de gestión"
2. Declarar proyecto ganador, dotado con diez mil euros (10.000 €) al titulado "Automatización del Certificado de Calificaciones", del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) cuyas autoras son D^a Mercedes Rodríguez Mateos y D^a María Angeles Rodríguez Martín.

RELACIÓN DEFINITIVA DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS "CURSO ACADÉMICO" Y "FIN DE CARRERA" DEL CONSEJO SOCIAL. CONVOCATORIA 2012

CURSO ACADEMICO 2010-2011 (DOTADOS CON 1.000.-EUROS)

1.- Facultad de Derecho

CRISTINA CIMORRA REDONDO 9,59

- 2.- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**
MARÍA DE LA PAZ PALOMO ILOORO 9,88
- 3.-Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**
OLIMPIO LIÑARES GUTIÉRREZ 9,56
- 4.- Facultad de Filosofía**
RAÚL MORALES MUÑOZ 9,71
- 5.- Facultad de Educación**
MARÍA DEL MAR GALÁN ÁLVAREZ 10,32
- 6.- Facultad de Geografía e Historia**
FRANCISCO MANUEL BALADO INSUNZA 9,60
- 7.- Facultad de Filología**
DAVID FERRER REVULL 10,26
- 8.- Facultad de Psicología**
VÍCTOR MANUEL HERRERO MARTÍN 10,62
- 9.-Facultad de Ciencias**
ALFREDO CANO CANCELA 10,10
- 10.-Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática**
NICOLAS MONTEAGUDO DURO 9,44
- 11.- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales**
JOSÉ VICENTE GIMENO DURÁ 9,21

FIN DE CARRERA (2010-2011)**CARRERAS DE DOBLE CICLO (DOTADOS CON 3.000,- EUROS)**

- 1.- Licenciatura en Derecho**
ANTONIO CAYERO GONZÁLEZ 8,53
- 2.-Licenciatura en Economía**
SERGIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ 9,30
- 3.-Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas**
CARLOS BUENO ROYO 8,50
- 4.-Licenciatura Ciencias Políticas**
MARÍA DEL CARMEN ROMERO CARRIÓN 7,90
- 5.-Licenciatura Sociología**
Mª DEL CAMINO GONZÁLEZ-VÉLEZ IGLESIAS 8,40
- 6.-Licenciatura en Filosofía**
PEDRO GUTIÉRREZ RECACHA 9,20
- 7.-Licenciatura en Pedagogía**
ESTEFANÍA GALÁN ALONSO 8,70
- 8.-Licenciatura en Historia**
Mª TERESA SÁNCHEZ COLLADA 9,00
- 9.-Licenciatura en Filología Española**
NURIA TERÉS BLANCO 8,40
- 10.-Licenciatura en Filología Inglesa**
OLGA FERNÁNDEZ SOLANA 8,20
- 11.-Licenciatura en Psicología**
MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PINILLOS 9,40
- 12.-Licenciatura en Ciencias Físicas**
FRANCISCO DAVID JIMÉNEZ FELTSTROM 9,10

13.Licenciatura en Ciencias Químicas

YOLANDA ALESANCO MENDIVE 8,50

14.-Licenciatura en Ciencias Matemáticas

JUAN MORENO ESCALADA 8,70

15.-Licenciatura en Ciencias Ambientales

DESIERTO

16.-Ingeniería Industrial

JESÚS MARÍA RUIZ ILLUNDÁIN 7,10

CARRERAS DE PRIMER CICLO (DOTADOS CON 1.500,- EUROS)

1.-Diplomatura en Ciencias Empresariales

NEREA BERGANZA LARRINAGA 8,40

2.-Diplomatura en Turismo

Mª DE LOS ÁNGELES VARELA MARIÑO 9,20

3.-Diplomatura en Educación Social

YOLANDA SÁNCHEZ PÉREZ 9,00

4.-Diplomatura en Trabajo Social

OSCAR MARTÍNEZ MORA 8,54

5.-Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica Industrial

ANTONIO MENACHO VILLA 7,00

6.-Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica

JOSÉ ORTIZ CICUÉNDEZ 7,30

7.-Ingeniería Técnica Industrial Especialidad en Electricidad

DESIERTO

8.-Ingeniería Técnica en Informática de Gestión

DESIERTO

9.-Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas

DESIERTO

CARRERAS DE SEGUNDO CICLO EXCLUSIVO (DOTADOS CON 1.200,- EUROS)

1.-Licenciatura en Psicopedagogía

JUDIT SÁNCHEZ MARROQUÍ 9,10

2.-Licenciatura en Antropología Social y Cultural

AGUSTÍN JUAN BONILLO 9,00

MÓNICA MORA PÉREZ 9,00

3.-Ingeniería en Informática

CARLOS MARTÍN FERNÁNDEZ 8,60

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ARACELI GÓMEZ FERNÁNDEZ**, por reestructuración del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, como Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y Desarrollo Profesional de esta Universidad, con efectos de 15 de noviembre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA LAURA EUGENIA TUDORAS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 15 de noviembre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARTA CEREZO MORENO**, a petición propia, como Secretaria de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 15 de noviembre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Facultad a **DOÑA MARINA SANFILIPPO**, con efectos de 16 de noviembre de 2012.

Madrid, 19 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **DOÑA LAURA EUGENIA TUDORAS**, con efectos de 16 de noviembre de 2012.

Madrid, 19 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

4.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CURSO DE ACCESO.

Exp. 05.CC/12**Regs. 135 y 136****ESTE RECTORADO HA RESUELTO:**

1. Considerar a **Don F.F.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.
2. Considerar a **Don D.E.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 130/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.J.N.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 132/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.E.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 134/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E.CH.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Acumulación:**Exps. 141/12 y 142/12**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.C.G.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA.

Exp. 217/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.P.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sistemas Operativos II” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 175/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Y.C.G.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho y Minorías” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 176/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.M.G.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a los Servicios Sociales” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 200/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.S.M.N.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Practicum” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. 156/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña D.T.G.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 161/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.Á.C.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 162/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don V.A.J.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Instituciones de Derecho Comunitario” del Curso**

Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 163/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.M.J.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal (Criminología) II” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 179/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L.A.H.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Exp. 159/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.B.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Métodos de Investigación en Educación” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 160/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.G.C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Intervención Educativa sobre Prob. Fund. Desadaptación Soc.” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 170/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña J.F.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Modelos Compensatorios en Educación Infantil” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 178/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.A.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de**

matrícula en la asignatura *“Historia de la Educación”* del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 233/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.S.J.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA.

Exp. 174/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.F.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Mundos Anglófonos en Perspectiva Histórica y Cultural” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 194/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.C.V.D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Segunda Lengua y su Literatura II - Francés” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 197/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.M.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Mundos Anglófonos en Perspectiva Histórica y Cultural” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 215/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.R.O.T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Dialectología Española” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Exp. E.D. 071/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.C.R.S.** autora disciplinariamente responsable de una

falta “menos grave” por “...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de los derechos de matrícula en todas las asignaturas del Curso Académico 2009/2010 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso.**

Exp. 157/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N.C.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de “**Amonestación Pública**”. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Exp. 216/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R.M.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Psicobiología” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

- 5.- I Jornada de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UNED.
“Cooperación al Desarrollo de la UNED: Realizaciones y Propuestas”

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Se va a celebrar en Madrid, el día 4 de diciembre de 2012, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Paseo Senda del Rey, 11. Madrid; **La I Jornada de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UNED**, que pretende sensibilizar a la comunidad universitaria poniendo en valor las experiencias de cooperación al desarrollo realizadas dentro de la UNED, así como fomentar un espacio de diálogo y búsqueda de sinergias que permita afrontar la continuidad de las acciones en el contexto socio-económico actual.

La Jornada está abierta a toda la comunidad universitaria. Se ruega inscripción previa. Ha sido solicitada la concesión de 0,5 créditos ECTS y 1 crédito de libre configuración.

Más información e inscripciones en la página web del evento: <https://cooperacionuned.wordpress.com>

El programa provisional en pdf se puede encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/26119/8-0sumario.htm>

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

6.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 21 de noviembre de 2012.

REVISTAS

- **0170021RE01A16 EDUCACIÓN XX1 Nº 16. 1 – 2013**
PVP: 12,00 €
- **0170040RE31A08 REV. DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA Nº 8 3ª ÉPOCA-JULIO 2012**
PVP: 18,03 €

CLÁSICOS HISPANOAMERICANOS

- **0183001CH01A01 NOCHES TRISTES Y DÍA ALEGRE. VIDA Y HECHOS DEL FAMOSO CABALLERO DON CATRÍN DE LA FACHENDA**
Fernández de Lizardi, José Joaquín
Insúa, Mariela (Edición, estudio preliminar y notas)
PVP: 11,80 €

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS

- **0105004CT01A01 ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA Y HUELLA DE CARBONO**
Ruiz Amador, Diego
Zúñiga López, Ignacio
PVP: 8,91 €

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- **0102026CT01A01 LOS PROGRAMAS ESCOLARES INÉDITOS DE 1938 EN LA ESPAÑA DE FRANCO. EL CERCO PEDAGÓGICO A LA MODERNIDAD**
López Bausela, José Ramón
PVP: 14,00 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

7.- Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. Curso 2011/2012

Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en la reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2012 acordó proponer la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2011 / 2012.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de estos premios se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. NORMATIVA GENERAL

1.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, previo informe de las Comisiones de Doctorado de las Facultades (o Secciones) y Escuelas correspondientes, podrá proponer cada curso académico al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad la concesión de uno o más Premios Extraordinarios de Doctorado por cada una de las carreras que se cursan en la UNED, u otras menciones honoríficas. Será, pues, el Vicerrectorado de Investigación quien convoque y adopte la resolución correspondiente cada año sobre dichos premios y menciones. Para la concesión de los mismos la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad podrá pedir informe a expertos ex-ternos cuando así lo estime conveniente. Sobre la resolución tomada por el Vicerrectorado de Investigación cabrá recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución.

1.2. Será requisito para la concesión de un Premio Extraordinario de Doctorado que se hayan leído un mínimo de cinco tesis doctorales de la correspondiente carrera. En el caso de que no se alcance en un curso académico el citado número, se acumularán las tesis doctorales leídas en dos o más cursos académicos hasta alcanzar la cifra indicada. Si, por el contrario, el número de tesis doctorales leídas excediese esa cifra, se podrá conceder un Premio Extraordinario de Doctorado por cada cinco tesis (leídas) o fracción.

(Si una Facultad / Escuela alcanzara en un curso académico el número suficiente de tesis doctorales leídas para proponer uno o más Premios y, por la razón que fuera, no lo(s) propusiese, ese número de tesis doctorales leídas no se podrán acumular para cursos sucesivos. A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre).

1.3. Para la concesión de los Premios Extraordinarios será requisito haber obtenido la calificación de "sobresaliente cum laude" ó "apto cum laude" y, además, se atenderá fundamentalmente a criterios objetivos tales como publicaciones a que la tesis ha dado lugar, patentes, menciones honoríficas o premios concedidos por instituciones ajenas a esta Universidad, etc.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

2.1. Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, las Facultades / Escuelas (o, en su caso, Secciones), comunicarán e informarán de la misma, por escrito, a los Doctores que habiendo obtenido la calificación de "sobresaliente cum laude" ó "apto cum laude" pudieran optar al premio.

2.2. Las solicitudes, y el "currículum vitae", se ajustarán al modelo normalizado que puede obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,887630&_dad=portal&_schema=PORTAL

Los interesados deberán presentar la solicitud, y el currículum vitae, acompañados de la documentación acreditativa de los méritos alegados que sean susceptibles de valoración (según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria).

2.3. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, en el BICI, hasta el día 21 de diciembre de 2012, ambos inclusive.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad/Escuela correspondiente, y podrán presentarse directamente en el Registro de la UNED, o por correo certificado, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.

3.2. Las solicitudes serán evaluadas en cada Facultad / Escuela (o, en su caso, Sección) por un Tribunal constituido al efecto.

3.3. Como Tribunal actuará la Comisión de Doctorado del Centro (Facultad / Escuela / Instituto), si la hubiere, y si no, el formado por el Decano / Director (ó Vicedecano / Subdirector) junto con los Directores de Departamento del Centro o profesores en que deleguen. En dicho Tribunal no podrán estar presentes directores o codirectores de los doctores solicitantes, y las Facultades o Escuelas adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad de dicho Tribunal.

3.4. Dicho Tribunal remitirá a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad una propuesta con los candidatos seleccionados para la adjudicación de estos premios. Esta propuesta deberá comprender la siguiente documentación:

- a) Acta de la Reunión del Tribunal,
- b) Informe de la Facultad que avale el otorgamiento del Premio Extraordinario,
- c) Fotocopia del Acta del examen de Grado de Doctor de todos los solicitantes,
- d) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados a los Premios Extraordinarios en la Facultad / Escuela en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados, la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total de cada solicitante. La documentación presentada por los doctores candidatos a los premios quedará archivada en la Secretaría de la Facultad/Escuela respectiva.

3.5. En el caso de declararse desierto algún premio, cada miembro del Tribunal justificará su decisión por escrito.

3.6. Las Facultades/Escuelas (o, en su caso, Secciones) enviarán las propuestas, y documentación adjunta, a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, antes del día 28 de febrero de 2013.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación de las solicitudes, y elaboración de las propuestas de candidatos, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Repercusión Científica:

- a) Publicaciones asociadas a la tesis doctoral.- Hasta 2 puntos por cada publicación, ponderada en función del tipo de publicación e indicando las evidencias de calidad de estas publicaciones: libro completo nacional o internacional, capítulo en libro nacional o internacional, artículo en revista nacional o internacional, con evaluación externa o sin evaluación externa, y trabajos de divulgación. Se valorará el prestigio de la revista o del editor que ha publicado los trabajos (p.ej., los indicadores publicados en el Journal Citation Reports, Science / Social Sciences Citation Index, Institute for Scientific Information).
- b) Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral.- Hasta 1 punto por cada presentación, ponderado en función del tipo de congreso (Internacional o Nacional). Así mismo se hará una valoración diferenciando la categoría de la presentación (poster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación).
- c) Incidencia de la tesis doctoral en la comunidad científica.- Hasta 1 punto cada reseña favorable publicada en medios prestigiosos o la utilización por otros autores de las ideas, conceptos o descubrimientos.
- d) Patentes o premios obtenidos.- Hasta 1 punto por las patentes o los premios obtenidos.
- e) Invitaciones o estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, con posterioridad a su defensa.- Hasta 1 punto.

4.2. Factor de Corrección Temporal.- En atención a la fecha de defensa de la tesis, podrá aplicarse un factor de corrección temporal; factor que se multiplicará por el resultado total de los puntos obtenidos al sumar los diferentes criterios del apartado 4.1 (Repercusión Científica).

Este factor será decreciente, desde 1,00, en función de la fecha de defensa de la Tesis, acorde con los plazos de publicación habituales en los campos científicos de cada Facultad. Se recomienda aplicar el factor de corrección que figura en la siguiente tabla, dependiendo de la fecha de defensa de la tesis:

- De julio a septiembre de 2012: 1,00
- De abril a junio de 2012: 0,95
- De enero a marzo de 2012: 0,90
- De octubre a diciembre de 2011: 0,85
- En Años anteriores al de la convocatoria: 0,80

El Tribunal del Premio de Doctorado de la Facultad/Escuela deberá indicar en su informe la tabla del factor de corrección real que se ha aplicado, en su caso, en la valoración de este punto.

4.3. Diploma de Doctorado Europeo: 2 puntos.

4.4. Valoración por parte del Tribunal evaluador de la Tesis Doctoral: En el caso de que la Facultad/Escuela así lo tuviera establecido, se utilizará como criterio de valoración el informe específico del Tribunal calificador acerca de los méritos que reúne la tesis para la obtención del Premio Extraordinario.- Hasta 1 punto.

En el caso de existir dos o más votos negativos, emitidos por el Tribunal que calificó la Tesis Doctoral, quedarán excluidas de baremo y de opción al premio los doctorandos correspondientes.

4.5. Otros méritos relevantes a juicio del Tribunal: hasta 1 punto.

5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

5.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, recibidas las selecciones de candidatos propuestas por las Facultades / Escuelas (o, en su caso, Secciones) acordará y remitirá una propuesta definitiva al Vicerrectorado de Investigación.

5.2. El Vicerrectorado de Investigación, vista la propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado. La resolución de los premios extraordinarios se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. La resolución definitiva se publicará en el BICI, y a través de la página web de la UNED, en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,887630&_dad=portal&_schema=PORTAL

y se notificará personalmente, y por escrito, a los beneficiarios, desde las respectivas Facultades o Escuelas (y, en su caso, Secciones).

5.4. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Contra la resolución de concesión de los Premios Extraordinarios, adoptada por el Vicerrectorado de Investigación cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación de dicha resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

6.1. Todos aquellos Doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- Una mención referente a la concesión del Premio, que constará en su título de Doctor,
- La exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

8.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Julio NAVÍO MARCO**
TESIS: "ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DE VALOR A LARGO PLAZO DE LAS FUSIONES Y ADQUISICIONES ENTRE OPERADORAS EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIÓN".
DIRECTOR/A: D.ª Marta SOLÓRZANO GARCÍA
CODIRECTOR/A: D. Mariano MATILLA GARCÍA
DEPARTAMENTO: Organización de Empresas
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales
INICIO DEPÓSITO: 16/noviembre/2012
FIN DEPÓSITO: 03/diciembre/2012
- **AUTOR/A: D.ª Isabel RAMOS VÁZQUEZ**
TESIS: "LACORRECCIÓN DEL DELINCUENTE. ORÍGENES DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL (SIGLOS XIX-XX).
DIRECTOR/A: D.ª Rosa MARTÍNEZ SEGARRA
CODIRECTOR/A: D. Javier ALVARADO PLANAS
DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia
INICIO DEPÓSITO: 16/noviembre/2012
FIN DEPÓSITO: 03/diciembre/2012
- **AUTOR/A: D. Paulino GARCÍA DIEGO**
TESIS: "JERÓNIMO GRIMALDI O EL ESPECTADOR AFABLE. ACTIVIDAD DIPLOMÁTICA Y POLÍTICA (1739-1784).
DIRECTOR/A: D. Carlos MARTÍNEZ SHAW
DEPARTAMENTO: Historia Moderna
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia
INICIO DEPÓSITO: 16/noviembre/2012
FIN DEPÓSITO: 03/diciembre/2012
- **AUTOR/A: D. Mario VICHÉ GONZÁLEZ**
TESIS: "CIBERANIMACIÓN: LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN LA SOCIEDAD DIGITAL".
DIRECTOR/A: D. Roberto Matías APARICI MARINO
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 16/noviembre/2012
FIN DEPÓSITO: 03/diciembre/2012

- **AUTOR/A: D. Pedro Carlos MATARAN SERRANO**
TESIS: "LA DINÁMICA DE LOS AJUSTES IVA Y RNB EN LA UE".
DIRECTOR/A: D.ª Antonia CALVO HORNERO
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales
INICIO DEPÓSITO: 20/noviembre/2012
FIN DEPÓSITO: 07/diciembre/2012

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

- 9.- Convocatoria de Ayudas Banco Santander-UNED, para estancias en otros Centros de Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Se convocan ayudas dirigidas al personal docente e investigador permanente de la UNED para realizar estancias temporales en otros centros de investigación. El objeto es fortalecer y potenciar la actividad investigadora de la UNED y contribuir al reforzamiento de las colaboraciones con grupos de investigación que permitan aunar esfuerzos encaminados a la formación de consorcios que faciliten la preparación y obtención de proyectos en convocatorias competitivas nacionales e internacionales.

1. Objeto de la convocatoria:

Fortalecer y potenciar la actividad investigadora de los profesores de la UNED y de sus grupos de investigación y contribuir al reforzamiento de las colaboraciones con otros grupos de investigación, mediante estancias en otras Universidades o Centros de Investigación.

2. Destinatarios:

Personal Docente e Investigador permanente de la UNED.

Las ayudas se concederán bajo la modalidad de Licencias de estudio cuya aprobación se obtendrá con carácter previo a la solicitud de la ayuda.

3. Duración:

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máximo de tres meses, y tendrán que iniciarse en el año 2013.

4. Dotación:

La financiación de esta convocatoria cubrirá las estancias de una duración mínima de un mes y máxima de tres meses. Esta ayuda se dirige a cubrir los gastos de dietas con una dotación de hasta un máximo de 1.500 euros al mes por un máximo de tres meses, y los gastos de locomoción hasta un máximo total de 2.000 euros.

5. Presupuesto:

La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 60.000 euros. Si las solicitudes presentadas superan este presupuesto, la selección de las mismas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Pertener a equipos de investigación que hayan solicitado proyectos en las dos últimas convocatorias del Plan Nacional y no hubieran obtenido su concesión, y cuya evaluación haya sido C o superior, o que habiendo solicitado algún proyecto europeo dentro de los dos últimos años, no lo hayan conseguido pero tengan una evaluación que permita corroborar su calidad.

- b) Formar parte de grupos de investigación que no hubieran obtenido ayudas en las anteriores convocatorias de productividad investigadora de grupos de investigación de la UNED.
- c) El currículum vitae del solicitante valorado según las líneas generales establecidas en el baremo para el cálculo de la productividad investigadora de los grupos de investigación de la UNED. Por ello, los solicitantes deberán grabar su currículum en la aplicación de investigación durante el período de presentación de solicitudes.

En el caso de que varios profesores integrantes de un mismo grupo de investigación participaran en esta convocatoria y solicitaran esta ayuda, por el Vicerrectorado de Investigación se pedirá al responsable del grupo su priorización y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, se podrán conceder varias o solamente aquella que figure en primer lugar.

6. Formalización de Solicitudes:

6.1. Los impresos de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publican como anexo de esta convocatoria y deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia de la licencia de estudios.
- b) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia.
- c) Documentación justificativa que permita valorar la solicitud en relación con los criterios de selección expresados en el punto 5 de esta convocatoria.

6.2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.I.C.I. hasta el 11 de enero de 2013, inclusive.

6.3. Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: vrector-investigación@adm.uned.es. Se deberá imprimir la carátula de la solicitud dirigida al Vicerrectorado de Investigación, que se presentará en el Registro General de la UNED cuya fecha será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes.

7. Pago de las ayudas:

- a) Los beneficiarios de estas ayudas recibirán el importe concedido por anticipado siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días. Este plazo sufrirá modificación con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario y se ajustará a lo dispuesto en las normas que dicte la Gerencia para dicho cierre.
- b) Una vez concluida la estancia, y en el plazo de diez días, los beneficiarios deberán acreditar su realización, presentando en el vicerrectorado de investigación una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma así como de las labores realizadas, adjuntando los billetes originales.
- c) En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, habrá de devolver la parte proporcional del importe recibido.

8. Resolución y publicación:

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y Doctorado y será publicada en el BICI y en la página web de la universidad.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de solicitud se puede encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/26119/8-0sumario.htm>

FACULTAD DE CIENCIAS

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sistemas de Información Geográfica", de primer curso del Grado de Ciencias Ambientales. Cambios en la Guía del Curso

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Sistemas de Información Geográfica", de primer curso del Grado de Ciencias Ambientales, los siguientes cambios en la Guía del Curso:

8. EVALUACIÓN

1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN A DISTANCIA

Los trabajos prácticos desempeñan un papel fundamental en la asignatura, debido al carácter aplicado de la materia de estudio. Con esta intención, se han preparado unas actividades de evaluación a distancia, que el alumno deberá realizar, obligatoriamente, antes de presentarse a la prueba presencial. Se pretende con este tipo de pruebas familiarizarse con alguno de los Sistemas de Información Geográfica, actualmente existentes en el mercado, en la vía de resolver un conjunto de ejercicios relacionados con la problemática territorial y medioambiental. Dichas pruebas deberán entregarse por medio de la plataforma virtual, a lo largo del cuatrimestre de docencia de la asignatura, y antes de la fechas límite previstas para cada una de ellas. La fecha de entrega es improrrogable y la no entrega de la misma en los plazos previstos imposibilita al alumno para superar con éxito la asignatura.

2. TRABAJOS Y PRÁCTICAS

Las Actividades de Evaluación a Distancia se ajustan, en gran parte, a la estructura prevista en la Prueba Presencial. Consistirán en la realización de diversos ejercicios prácticos, mediante la utilización de un SIG comercial. El software SIG deberá ser adquirido por el alumno, de forma directa, o bien podrá emplearlo, en los centros asociados de la UNED que imparten el Grado, en los horarios que en los mismos se determine. Los ficheros de datos a usar en estas prácticas estarán disponibles en el curso virtual de la asignatura.

3. PRUEBAS PRESENCIALES

Existe una única prueba presencial a realizar que comprende el conjunto total de la asignatura. En caso de suspender dicha prueba, el alumno podrá recuperarla en la convocatoria de septiembre. La Prueba Presencial se considera fundamental para superar con éxito la asignatura. Estará formada por dos partes independientes. La primera consistirá en tres preguntas de carácter conceptual. La segunda parte del examen presencial constará de una pregunta de carácter práctico. Al desarrollarse el examen de forma teórica, el alumno deberá resolver el problema o problemas planteados, de manera esquemática, sin el uso de un SIG, pero con el conocimiento adquirido en la elaboración de las actividades de evaluación a distancia.

En la prueba presencial también se valorará la capacidad del alumno para una correcta comunicación y expresión escrita, que le permita redactar ensayos y documentos relacionados con los contenidos de la asignatura.

4. INFORMES DEL PROFESOR TUTOR

Como ya se ha indicado, la realización de las actividades de evaluación a distancia es obligatoria y es corregida por el tutor del centro asociado donde cada alumno se haya matriculado.

5. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final de la asignatura se realizará a través de la calificación obtenida en las actividades de evaluación y la correspondiente a la prueba presencial. Se considera fundamental el examen presencial, por lo que la calificación final es el resultado de la nota de esta prueba, matizada al alza con la calificación obtenida en la Prueba de Evaluación a Distancia y con los informes de los profesores tutores.

En el examen presencial las tres preguntas de carácter teórico puntúan dos puntos cada una, mientras que la parte práctica se califica con un máximo de cuatro puntos. Por tanto, la calificación máxima será de diez puntos. Ahora bien, es muy importante aclarar que no se puede aprobar el examen presencial contestando correctamente sólo a una de las dos partes. Dos ejemplos:

- a) No se puede contestar perfectamente a las preguntas teóricas (total de seis puntos) y no saber resolver, de manera mínima, el apartado práctico. A pesar de obtener seis puntos no se aprobaría el examen.
- b) No se puede realizar de manera perfecta el apartado práctico (cuatro puntos) y no conocer mínimamente los fundamentos teóricos de la asignatura. Tampoco se aprobaría el examen.

12. TUTORIZACIÓN

EQUIPO DOCENTE

Dr. D. José Miguel Santos Preciado

Despacho 415. Teléfono: 91 398 67 27. Correo electrónico: jsantos@geo.uned.es

Dr. D. David Cocero Matesanz

Despacho 419. Teléfono: 91 398 82 73. Correo electrónico: dcocero@geo.uned.es

Dr. D^a. María Eugenia Prieto Flores

Despacho 413. Teléfono: 91 398 88 84. Correo electrónico: meprietof@geo.uned.es

CUADRO GENERAL DEL HORARIO DE PERMANENCIA Y GUARDIA

José Miguel Santos Preciado, David Cocero Matesanz y María Eugenia Prieto Flores: Lunes y martes, de 10 a 14 horas; jueves, de 16 a 20 horas.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- 11.- Comunicado para los estudiantes del Doctorado Tecnologías de la Información y la comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas: Criterios de admisión y Líneas de Investigación. Cambios en la Guía del Curso

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes del Doctorado **Tecnologías de la Información y la comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas: Criterios de admisión y Líneas de Investigación**, los siguientes cambios en dos de las secciones de la Guía virtual:

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Uno de los requisitos fundamentales para ser admitido en este programa de doctorado es contar con el visto bueno de un profesor que asuma la dirección de la tesis doctoral que se pretende realizar. Para iniciar el proceso previo de contacto y negociación del tema de la tesis, véase la sección Líneas de Investigación, en la que se proporciona un listado de las líneas de investigación generales en las que trabaja el profesorado de este programa.

Además, cabe señalar que se priorizará la admisión de candidatos procedentes de la vía investigadora del Máster TIC-ETL. Se considerará la admisión de otros perfiles de estudiantes, si bien habrán de seguir un Periodo Formativo preciso e individualizado (a propuesta del Director de la tesis) previo a la realización de la Tesis Doctoral, que en ningún caso superará la realización de 30 créditos de asignaturas del mencionado Máster:

(1) En términos generales, los candidatos procedentes de la vía profesionalizante del Máster TIC-ETL y de otros másteres habrán de cursar 10 créditos adicionales de formación.

(2) Los candidatos procedentes de otros másteres investigadores análogos a TIC-ETL podrán quedar exentos de la realización de créditos formativos adicionales.

En todos los casos la propuesta formativa deberá contar con el visto bueno de la Comisión de Coordinación y Calidad del Programa de Doctorado TIC-ETL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Metodología de la investigación lingüística: Salvatore Bartolotta, M^a Ángeles Escobar, Javier Martín Arista, Margarita Pino, Beatriz Rodríguez e Iván Teomiro.
- Enseñanza de lenguas asistida por ordenador: Luz Arroyo, Elena Bárcena, M^a Dolores Castrillo, José Carlos García Cabrero, Ana Ibáñez, Esther Juan, Elena Martín Monje, Timothy Read, Pilar Rodríguez Arancón, Germán Ruipérez, Raúl Santiago, M^a Luisa Sevillano, Noa Talaván y Anna Vermeulen.
- Edición digital de textos: Elena Martín Monje y Esteban Vázquez.
- Procesamiento del lenguaje natural: Rocío Jiménez, Ricardo Mairal y Carlos Periñán.
- Recuperación de información: Pascual Cantos y Carlos Periñán.
- Lexicología y lexicografía computacionales: Pascual Cantos, Joaquín Giráldez, Margarita Goded, M^a del Carmen Guarddon, Rocío Jiménez, Ricardo Mairal y Carlos Periñán.
- Tecnologías del habla: Victoria Marrero.
- Traducción asistida por ordenador: Elena Bárcena, Ana Ibáñez, Esther Juan, Timothy Read, Noa Talaván y Anna Vermeulen.
- Aplicaciones de las TIC al estudio de la diversidad lingüística y de las variedades de las lenguas: Salvatore Bartolotta y Esther Juan.
- Aplicaciones de las TIC al estudio de la lingüística diacrónica: Salvatore Bartolotta, M^a del Carmen Guarddon y Javier Martín Arista.
- Computer Mediated Communication: Elena Bárcena, M^a Dolores Castrillo, José Carlos García Cabrero, M^a del Carmen Guarddon, Ana Ibáñez, María Jordano, Elena Martín Monje, Timothy Read, Germán Ruipérez y Noa Talaván.
- Tecnologías emergentes para las lenguas: Elena Bárcena, José Carlos García Cabrero, María Jordano, Ana Ibáñez, Elena Martín Monje, Timothy Read, Germán Ruipérez y Noa Talaván.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Informática Aplicada", del Máster en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Artística, Histórica y Geográfica

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Informática Aplicada", del Máster en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Artística, Histórica y Geográfica, la siguiente modificación en la Guía del Curso:

8. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

La asignatura dispone de curso virtual, que permite el contacto activo entre equipo docente y estudiantes, y entre los propios estudiantes, a través del foro. Además de las orientaciones de carácter general sobre la asignatura, se ofrecerán en este espacio virtual una serie de programas informáticos de acceso libre para que los estudiantes puedan realizar las prácticas de la asignatura. Asimismo, se incluye la información y la documentación necesaria para la elaboración de los ejercicios prácticos que deben ser presentados a lo largo del curso.

Entre los recursos de apoyo al estudio, en estos momentos se encuentran a libre disposición de los estudiantes los siguientes:

Programa CALPAL (gratis en red) para la interpretación de datos cronológicos y paleoclimáticos en el campo de la Arqueología:

<http://www.calpal.de/index.htm>

WENINGER, B., JÖRIS, O. y DANZEGLOCKE, U. (2005): Glacial radiocarbon age conversion. Cologne radiocarbon calibration and palaeoclimate research package User manual. Universität zu Köln, Institut für Ur- und Frühgeschichte. Köln.

Programa ArcGIS. Los alumnos deberán bajarse, a través de la red, desde la página de la empresa distribuidora del programa (ESRI), una versión de evaluación del programa:

<http://www.esri.com/software/arcgis/arcgis-for-desktop/free-trial.html>

Programa gvSIG. Al igual que en el caso anterior, los alumnos deberán bajarse, a través de la red, una versión libre y gratuita del programa:

<http://www.gvsig.org/web/projects/gvsig-desktop/official/gvsig-1.11/descargas>

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Existirá una única prueba presencial a realizar, que comprende el conjunto total de la asignatura. En caso de suspender dicha prueba, el alumno podrá recuperarla en la convocatoria de septiembre.

Los trabajos prácticos desempeñarán un papel fundamental en la asignatura, debido al carácter aplicado de la materia de estudio. Con esta intención, se prepararán una serie de Pruebas de Evaluación a Distancia, que el alumno deberá realizar, obligatoriamente, antes de presentarse a la prueba presencial de febrero.

La prueba presencial constará de dos apartados, un tema a desarrollar y dos preguntas breves. El tema tendrá una puntuación máxima de tres (3) puntos, y cada una de las preguntas breves tendrá una puntuación máxima de un (1) punto. Por tanto, la puntuación máxima del examen presencial será de cinco (5) puntos.

Las Pruebas de Evaluación a Distancia (obligatorias para poder superar la asignatura), tendrán las siguientes puntuaciones:

- Bloque temático 2: 0,625 puntos.
- Bloque temático 3: 1,250 puntos.
- Bloque temático 5: 2,500 puntos.
- Bloque temático 6: 0,625 puntos.

Por tanto, la suma de todas las PED's, otorga una puntuación máxima de cinco (5) puntos.

Será necesario, para poder superar la asignatura, alcanzar una puntuación mínima de dos puntos y medio (2,5) en la prueba presencial y de dos puntos y medio (2,5) en las Pruebas de Evaluación a Distancia.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

13.- Resolución Concesión de Bolsas de Viaje - Convocatoria 2011/2012

Decanato de la Facultad

Conforme a la convocatoria publicada en el BICI, nº 37 (2 de julio de 2012), la comisión de valoración de las solicitudes de ayudas (bolsas de viaje) para la participación de estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en congresos/conferencias/jornadas académicas de ámbito nacional, reunida el 15 de octubre de 2012, resolvió conceder sendas bolsas de viaje a:

- **Don Sebastián Zambelli**
- **Don Gomer Betancor Nuez.**

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

14.- Convocatoria de Becas para el Servicio de Psicología Aplicada

Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la dotación de becas para los psicólogos que colaboran en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada y recogiendo la experiencia del funcionamiento del Servicio de Psicología Aplicada (SPA), se acuerda la creación y convocatoria de Becas Colaboración, con sujeción a las siguientes.

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria:

Se convocan cuatro Becas de Colaboración en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las Becas Colaboración y régimen de dedicación:

Los beneficiarios de estas becas desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del becario, en esa fecha hasta el 31 de enero de 2015, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El régimen de dedicación será de veinticinco horas semanales. Los horarios serán establecidos por el Director del SPA, de acuerdo con las necesidades del servicio.

3.- Cuantía de las becas de colaboración:

La cuantía de las becas será de cuatrocientos cincuenta y seis euros con dieciséis céntimos (456,16.-€) íntegros mensuales.

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado de alta correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

4.- Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <http://info.uned.es/servicio-psicologia-aplicada/>

Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación deberán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, c/ Bravo Murillo 38, y en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares), sitas en la c/ Senda del Rey, n.º 7; c/ Juan del Rosal, n.º 16 y Av/ Brasil nº 26. Igualmente, se podrá realizar la presentación en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Justificación documental de los méritos alegados.
- c) Expediente académico.
- d) Título de Licenciado en Psicología (o documento que acredite su obtención).

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.- Requisitos de los candidatos:

Para ser admitido en el proceso de selección de las becas, se han de reunir los siguientes requisitos:

5.1. Ser licenciado en Psicología, habiendo obtenido el título de licenciado en Psicología con posterioridad al 1 de Enero de 2008.

5.2. Estar colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar la beca. No es necesario estar colegiado en el momento de realizar la solicitud.

6.- Actividades a realizar y programa de formación:

Los becarios realizarán tareas de evaluación e intervención psicológica, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional. Además ayudarán al funcionamiento del SPA.

7.- Evaluación y Selección de candidatos:

La Comisión de evaluación estará presidida por el Sr. Decano de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. Director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. Coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. Administrador de la Facultad de Psicología.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente Académico: 1 puntos
- Formación Adicional Específica: 3 puntos
- Actividad Profesional y Práctica Clínica Supervisada: 3 puntos
- Adecuación al Perfil y Necesidades del Servicio: 3 puntos

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de selección podrá dejar desierta la concesión de la beca, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BECAS

La resolución de la concesión de las beca será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de estas becas se publicará en el BICI de la UNED y en la página web del Servicio de Psicología Aplicada.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión, podrán cubrirse conforme al orden establecido en una lista de suplencia elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

8.- Derechos y deberes del beneficiario de la beca

Derechos:

Con carácter general, el beneficiario de estas becas tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio y una parte de las mismas deberá coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artº 3 del RD 1493/2011 de 24 de octubre.

Obligaciones del beneficiario de las becas

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes **obligaciones**:

- Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la beca.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la beca o a las becas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

9.- Régimen jurídico e incompatibilidades

- Convocatoria
- Normas específicas de la resolución
- RD 1493/2011 de 24 de octubre
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estatutos de la UNED

9.1. Durante su disfrute, las Becas-Colaboración resultarán incompatibles con cualquier otra ayuda económica concedida con la misma finalidad, por el Ministerio de Educación y Cultura o por cualquier otro organismo público o privado.

No se considerarán incompatibles las Becas-Colaboración de esta convocatoria con las de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios del Ministerio de Educación (Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre y convocatoria por Orden del Ministerio de Educación del correspondiente Curso Académico).

RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización de las becas, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la beca tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la beca concedida parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estas becas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

El impreso de solicitud se encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/26119/8-0sumario.htm>

- 15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Neuropsicología del Desarrollo" (cód. 62013013)

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Neuropsicología del Desarrollo**", la siguiente modificación en la Guía del curso:

DONDE DICE:

Apartado 8. Evaluación

Los exámenes de reserva para Centros nacionales y Unión Europea, así como los Originales y Reserva para Centros en América y Centros Penitenciarios consistirán en 5 preguntas con 0.5 puntos cada una.

DEBE DECIR:

Apartado 8. Evaluación

Los exámenes de RESERVA para Centros Nacionales y Unión Europea, así como los Originales y Reservas para Centros en América y Centros Penitenciarios consistirán en 5 preguntas cortas de desarrollo que el alumno deberá contestar en un espacio limitado en la hoja de examen. Una de estas preguntas corresponderá a las prácticas. Cada pregunta se calificará con un máximo de 2 puntos."

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

16.- Comunicado para los estudiantes de Ingeniería Industrial (52) e Ingeniería Técnica Industrial (62-63-64)

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de Ingeniería Industrial (52) e Ingeniería Técnica Industrial (62-63-64), la siguiente modificación en las Guías del Curso:

En las páginas números 54 y 47 respectivamente, bajo el epígrafe Departamento de Matemática Aplicada I; **donde dice:** Correo electrónico: bargueno@ind.uned.es

debe decir: vbargueno@ind.uned.es

INSTITUTO UNIVERSITARIO GUTIÉRREZ MELLADO

17.- Curso de Gestión Internacional de Crisis

I.U. "General Gutiérrez Mellado"

Con objeto de contribuir a la formación de personal con titulación académica superior en los diferentes aspectos, ámbitos y niveles que supone la gestión internacional de crisis, en las que, cada vez con mayor frecuencia, están participando España y sus ciudadanos, tanto de forma individual como a través de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED convoca el **VIII Curso sobre Gestión Internacional de Crisis**, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones generales del curso

1. El curso de 4 (cuatro) semanas de duración, se desarrollará del 11 de febrero al 07 de marzo de 2013, de lunes a jueves en horario vespertino de 16h00' a 20h00'. Cuando las circunstancias lo aconsejen y las posibilidades lo permitan se podrán programar visitas o actividades los viernes en horario a determinar en función de las mismas.
2. El curso tendrá una duración de 84 horas lectivas, de las que 64 horas corresponden a sesiones teórico-prácticas y 20 horas a un trabajo individual.
3. El curso dará derecho a 1 (un) crédito ECTS.
4. El curso se desarrollará en la sede del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED, sita en la calle Princesa nº 36 - 28008 Madrid, según calendario que oportunamente se detallará.

Programa

5. El que figura en el Anexo I a esta convocatoria
6. Además de las sesiones teóricas del programa anterior, los asistentes al curso deberán llevar a cabo un trabajo, equivalente a veinte horas lectivas, según normas que se impartirán oportunamente.

Requisitos de solicitud

7. Se convocan 40 (cuarenta) plazas para licenciados, graduados, diplomados universitarios o equivalentes (según las equivalencias aprobadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
8. Para acceder a estas plazas, se deberá solicitar la admisión antes del día 12 de enero de 2013 mediante el formulario del Anexo II y enviarlo cumplimentado a la Secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (telf: 917580011- fax: 917580030- e-mail: alopez@igm.uned.es), junto con un curriculum vitae.

Procedimiento de selección y matrícula

9. Una vez recibidas todas las solicitudes y determinada la idoneidad de los solicitantes, se enviarán por correo los certificados de admisión a los alumnos seleccionados quienes procederán a matricularse antes del día 2 de febrero de 2013, de la siguiente manera:

Ingresar la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) euros en la cuenta 0182/2370/40/0014291955 del BBVA, a nombre del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, en cuyo impreso debe figurar:

- Nombre y apellidos del alumno
- Curso: Gestión Internacional de Crisis

Los alumnos matriculados deberán: remitir antes del día 9 de febrero de 2013 a la Secretaría del Instituto (FAX: 917580030 ó alopez@igm.uned.es)

- Fotocopia de ingreso
- Fotocopia compulsada del título oficial que da acceso al curso

Deberán efectuar su presentación a las 15 h 45' del lunes 11 de febrero de 2013, en la sede del Instituto.

Diploma

10. Los asistentes al curso recibirán un Diploma acreditativo del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED.

Otros requisitos

11. Ausencias injustificadas, superiores al 10% de las horas lectivas, no presentación del trabajo citado en el sexto punto de esta convocatoria o informe negativo de los profesores del curso, serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este Diploma.

Madrid, noviembre de 2012. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO. Miguel Requena Díez de Revenga

ANEXO I

Programa VII Curso de Gestión Internacional de Crisis

CONCEPTOS GENERALES Y ASPECTOS JURÍDICOS DE LA GESTIÓN INTERNACIONAL DE CRISIS

1. Concepto y tipos de gestión de crisis.
2. El derecho internacional de la gestión de crisis.
3. La justicia universal y la prevención de crisis.
4. La comunicación interna y externa en la gestión de crisis.

LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA

5. La política exterior española de gestión de crisis.
6. La política de defensa española para la gestión internacional de crisis.
7. El sistema español de Gestión de crisis.

GESTIÓN DE CRISIS EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

8. La gestión de crisis en el sistema de las Naciones Unidas.
9. La gestión de crisis en la Unión Europea.

10. La gestión de crisis en las organizaciones internacionales regionales: OTAN y OSCE.
11. La gestión de crisis en las organizaciones internacionales regionales: OEA y UNASUR.
12. El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
13. La gestión de crisis en Asia.

ASPECTOS SECTORIALES

14. La participación militar en la gestión de crisis internacionales.
15. Participación policial en la gestión internacional de crisis.
16. La acción humanitaria en la gestión internacional de crisis.
17. Asistencia psicológica en catástrofes y emergencias.
18. La seguridad energética como elemento de crisis.
19. Las Infraestructuras críticas y estratégicas en la gestión de crisis.

PRÁCTICAS DE NEGOCIACIÓN EN AMBIENTE INTERNACIONAL

4 sesiones de 2 horas (8 horas lectivas)

JORNADAS SOBRE PARTICIPACIÓN MILITAR EN SITUACIONES DE CRISIS

CONVOCATORIAS

18.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el teléfono 91.398.75.18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 en la C/ Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario on line que encontrarás en nuestra página web.

▼ BECAS DE FORMACIÓN PARA POSGRADUADOS PARA EL AÑO 2013 DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Descripción: La finalidad de estas becas es contribuir a la formación de posgraduados en los métodos y técnicas utilizados en la investigación social aplicada, por lo que los adjudicatarios de las becas participarán en las tareas de investigación y en las actividades formativas que se establezcan, dentro del marco de los distintos programas que el Centro de Investigaciones Sociológicas desarrolle a lo largo del año 2013.

Dotación: 12.190 euros anuales. En todos los pagos se efectuarán las correspondientes retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la Seguridad Social.

Destinatarios: Personas de nacionalidad española o ciudadanos de algún Estado miembro de la Unión Europea o de terceros países con residencia legal en España. Estar en posesión del título graduado o licenciado, obtenido dentro de los cuatro años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. Los títulos extranjeros o los expedidos en centros españoles privados, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación español. Calificación

media final igual o superior a un 1,8 (según el baremo de 1 a 4). Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No podrán padecer ninguna enfermedad ni limitación física o psíquica que les imposibilite para el cumplimiento de sus obligaciones como becario. No podrán solicitar beca quienes, con anterioridad a esta convocatoria, hubieran sido adjudicatarios de otra beca de formación para posgraduados en el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Duración: de enero a diciembre de 2013.

Presentación: Hasta el 2 de Diciembre de 2012.

Más información: Boletín Oficial del Estado, núm. 277 de 17 de noviembre de 2012, páginas 80313 a 80318 (6 págs.). Sección: III. Otras disposiciones. Departamento: Ministerio de la Presidencia. Referencia: BOE-A-2012-1418. http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-14183

▼ CONCURSO DE BLOGGERS “HABLA POR LOS MÁS PEQUEÑOS” – BID. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Descripción: El Blog Primeros Pasos del BID convoca la primera edición del concurso de bloggers. Si te gusta escribir y te interesa el ámbito del desarrollo infantil, esta es tu oportunidad de compartir tu visión y opinión a través de esta iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo. ¡Ahora es tu oportunidad de compartir tus ideas! Puedes contar sobre un caso de éxito en desarrollo infantil en tu país o analizar diferentes metodologías innovadoras. La temática es abierta, para participar solo tienes que poner en marcha tu creatividad y compartir con nosotros tu propuesta ganadora.

Destinatarios: El concurso está abierto a bloggers de países miembros del BID que escriban sobre temas relacionadas con el desarrollo infantil en América Latina y el Caribe. Para participar en el concurso, cada participante deberá escribir un post que cumpla con los siguientes requisitos: Debe estar escrito en alguno de los idiomas oficiales del BID (español, inglés, portugués, francés); La extensión de cada post no podrá superar las 600 palabras; Debe enviarse en formato Word; El autor debe incluir una breve biografía de no más de 180 palabras; Cada autor podrá enviar un máximo de 2 propuestas para participar en el concurso; Se pueden incluir fotos o videos con copyright; Funcionarios del BID no son elegibles para participar pero sí los consultores;

Plazo de presentación: Los trabajos deben ser enviados a la dirección de correo: socialprotectionandhealth@gmail.com antes del 15 de Diciembre de 2012 a las 14:00 horas de Washington DC

▼ CONVOCATORIA DE PLAZAS DE INVESTIGADOR EN FORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS

Descripción: El Instituto de Investigación Tecnológica (IIT) de la Universidad Pontificia Comillas abre la convocatoria de plazas de Investigador en Formación que incluyen la obtención del Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica o Master Universitario en Ingeniería, orientados a la iniciación en tareas de investigación aplicada. Además de cursar los estudios del Máster, como alumno de posgrado participarás de forma muy activa, siempre bajo la supervisión de un profesor o investigador de la Universidad, en proyectos de I+D+i que desarrollamos desde el IIT para empresas líderes de diversos sectores de la industria. Estas empresas son las que aportan la financiación necesaria para remunerarte con un salario competitivo y además, cubrir prácticamente todos tus gastos como alumno del Máster.

Condiciones: Durante los dos primeros años, que es el tiempo requerido para cursar el Máster, como alumno de la Universidad tendrás la condición de becario de posgrado bajo

el amparo del Estatuto del Personal Investigador en Formación, EPIF. La remuneración que recibirás será similar al salario que perciben los recién titulados que acceden a empresas de sectores industriales como el sector eléctrico o ferroviario. Tras dicho período de dos años, y si se dan las condiciones necesarias que permitan continuar tu estancia en el IIT para realizar la tesis doctoral, accederías a un régimen de contrato laboral con un salario bruto competitivo con actividades de I+D+i análogas en el sector privado.

Destinatarios: Recién titulados en ingeniería (industrial, organización, informática, electrónica, etc.) pero también de disciplinas afines como ciencias matemáticas o físicas. Valoramos mucho que tengas un buen curriculum académico, tus ganas de enfrentarte a problemas que requieran soluciones novedosas, capacidad para trabajar en equipo y que sientas la necesidad de seguir recibiendo formación avanzada pero sin perder la conexión con el mundo real que pueda abrirte futuras perspectivas profesionales. También valoramos los conocimientos sobre alguna de las áreas de interés para el Instituto, un buen nivel de inglés y tener conocimientos de algún lenguaje de programación.

Presentación de candidaturas: Registro mediante formulario electrónico. Es imprescindible que adjuntes tu CV y tu expediente académico.

Más información: Universidad Pontificia Comillas, Escuela Técnica Superior de Ingeniería - ICAI, Instituto de Investigación Tecnológica. C/ Alberto Aguilera 23, 28015 Madrid, España. Tel: +34 91 542-2800, Fax: +34 91 542-3176, email: info@iit.upcomillas.es

▼ BECAS DE FORMACIÓN DE POSGRADUADOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Descripción: Estas becas tienen como finalidad la formación en proyectos de la Agencia Estatal de Meteorología de poseedores de título de licenciado, ingeniero, arquitecto o de Grado para los títulos creados a partir del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales Licenciados e Ingenieros Superiores, cuya titulación académica esté relacionada con los proyectos mencionados en el anexo I de esta convocatoria.

Requisitos: Poseer plena capacidad de obrar, así como la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y ser residente en España en el momento de iniciar el disfrute de la beca, con dominio del idioma español. Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, o de Grado, que deberá haberse obtenido durante los últimos nueve años anteriores a la fecha de la publicación de la presente Resolución. Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos previstos en la normativa vigente. No incurrir en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en concreto, no percibir ninguna otra compensación económica durante el tiempo de disfrute de la beca por el ejercicio de una actividad profesional por cuenta propia o ajena, por estar acogidos a las prestaciones por desempleo o por tener concedida otra beca. Si durante la vigencia de la beca dejaran de cumplir esta condición, estarán obligados a ponerlo en conocimiento de AEMET en el plazo máximo de tres días hábiles, causando baja automáticamente en la percepción de la beca, con los efectos previstos en el apartado Decimotercero de esta Convocatoria. No estar incapacitado físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

Dotación: 1.150 euros mensuales.

Duración: desde 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Presentación de candidaturas: Las solicitudes de beca se dirigirán al Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología y se formularán en el modelo de instancia que se incluye como anexo II de la convocatoria. Hasta el 1 de Diciembre de 2013.

Más información: Sección: Boletín Oficial del Estado, núm. 276 de 16 de noviembre de 2012, páginas 80060 a 80069 (10 págs.) III. Otras disposiciones. Departamento: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Referencia: BOE-A-2012-14151. http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-14151

19.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BECAS DE FORMACIÓN PARA POSGRADUADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA

Seis becas para ayudas de formación en proyectos de la Agencia Estatal de Meteorología relacionadas con las actividades del organismo.

Duración: desde 1 de enero de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2014 como máximo, según se especifique para cada proyecto, pudiendo renovarse por una sola vez por un periodo de hasta 24 meses.

Dotación: 1.150 euros brutos mensuales.

Plazo: 1 de diciembre de 2012.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/16/pdfs/BOE-A-2012-14151.pdf>

▼ BECAS DE POSGRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

5 becas con la finalidad de fomentar y promocionar la investigación estadística, así como el desarrollo e implantación de procesos estadísticos, mediante la formación de postgraduados.

Duración: doce meses, con dos prórrogas de seis meses hasta un total de 24 meses.

Dotación: 898,43 euros brutos mensuales

Plazo: 3 de diciembre de 2012.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/15/pdfs/BOE-A-2012-14103.pdf>

▼ BECAS DE FORMACIÓN PARA POSGRADUADOS EN EL CIS

Siete becas destinadas a titulados superiores universitarios, para la formación de posgraduados en los métodos y técnicas utilizados en la investigación social aplicada.

Dotación: 12.190 euros brutos anuales.

Plazo: 2 de diciembre de 2012.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/17/pdfs/BOE-A-2012-14183.pdf>

2.- CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

▼ I CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA "MANUEL GONZÁLEZ HERRERO"

El Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero convoca tres

becas de investigación mediante las que pretende seleccionar las mejores propuestas que tengan por objeto el estudio de las artes, historia, costumbres y tradiciones, además de las formas de vida y pensamiento de las personas de la provincia, siempre que tengan por objeto un mejor conocimiento de la cultura tradicional de Segovia, a cuyo efecto los aspirantes presentarán los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.

Duración: 12 meses.

Dotación: 8.000 euros brutos cada beca

Plazo: 30 de noviembre de 2012.

Bases completas: www.dipsegovia.es

▼ LICITACIÓN DE FONDOS FEDER PARA INVESTIGACIÓN EN ANDALUCÍA

Proyectos de investigación I+D+I relativos al ámbito competencial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Andalucía para los años 2012-2013

Destinados a investigadores e instituciones con base en Andalucía

Presupuesto: 12 millones de euros.

Convocatoria completa: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:352415-2012:TEXT:ES:HTML>

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS PARA ESTUDIOS DE MÁSTER EN EE.UU DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

La Fundación IBERDROLA, dentro de su Programa de Becas, lanza su Convocatoria para cursar Estudios de Máster en Energía y Medio Ambiente en Estados Unidos, para el año académico 2013-2014.

El programa de Becas brinda la oportunidad a licenciados o título de grado, de nacionalidad española, británica o estadounidense que quieran realizar su especialización en instituciones académicas de excelencia estadounidenses en las siguientes áreas de conocimiento: energías renovables, sistema energético sostenible, medio ambiente y biodiversidad, tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones, eficiencia energética, almacenamiento de energía, vehículo eléctrico y redes de distribución inteligentes.

Los aspirantes podrán optar por dos centros:

- Universidad de Rochester
- Universidad de Maine

Duración: un año. Curso académico 2013-2014.

Plazo: 15 de febrero de 2013.

Convocatoria completa: <http://www.fundacioniberdrola.org/webfund/corporativa/iberdrola?IDPAG=ESFUNARESOSABUSA12>

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ CONFERENCIA SOBRE INNOVACIÓN

Título: *"Bridging Research and Innovation: the role of European Universities"*

Lugar y fecha: Bruselas, 11 de diciembre de 2012.

La jornada está organizada por el proyecto ULab (www.ulab-fp7.eu), cofinanciado por la Comisión Europea y que coordina la Universidad Politécnica de Madrid.

En la jornada contaremos con la presencia de la Comisión Europea, la European University Association y el Instituto Europeo de Tecnología, entre otros, quienes nos darán su visión de

las oportunidades que tienen las universidades europeas ante el nuevo marco que se abre con Horizonte 2020.

Así mismo, durante la jornada se presentará el White Paper “How to build the University of Tomorrow” por parte de Gonzalo León, coordinador del proyecto ULab. En este White Paper, en el que han participado todos los socios del proyecto (Politecnico di Torino, Technische Universität München, ParisTech y University of Oxford), se ofrecerán recomendaciones que ayuden a las universidades europeas a implementar procesos más eficientes y estrategias innovadoras de cara a mejorar la excelencia en investigación, transferencia de tecnología y emprendimiento.

El proyecto Ulab ha servido como laboratorio de experimentación para demostrar cómo la colaboración estratégica y el trabajo en red entre universidades homólogas pueden mejorar el rendimiento, específicamente en las siguientes áreas:

- Definición de estrategias de investigación, oficinas de soporte a los investigadores, políticas de recursos humanos, indicadores de calidad, etc.
- Comercialización de resultados de la investigación.
- Promoción del emprendimiento y la Creación de Empresas.
- Área de divulgación de la Ciencia a la Sociedad.

Inscripción y programa completo: www.ulab-fp7.eu

BOE

20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Calendario laboral. Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 30 de octubre de 2012, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/15/pdfs/BOE-A-2012-14063.pdf>

BOE 15/11/2012

JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Protección de deudores hipotecarios. Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/16/pdfs/BOE-A-2012-14115.pdf>

BOE 15/11/2012

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Cuentas anuales. Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/16/pdfs/BOE-A-2012-14161.pdf>

BOE 16/11/2012

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/17/pdfs/BOE-A-2012-14169.pdf>

BOE 17/11/2012

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 05 de noviembre de 2012, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/17/pdfs/BOE-B-2012-39415.pdf>

BOE 17/11/2012

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

21.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2012

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121127-20121203.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121127-20121203.pdf#PAGE=2>

- Apnea, el sueño interrumpido.
- NOTICIAS. Expocampus 2012.
- NOTICIAS. Presentación comunidad unX en XV Encuentro AIESAD.
- MADRI+D.
- CLÁSICOS UNED. El cazador jorobado de Cuenca

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121127-20121203.pdf#PAGE=5>

- Heliotropo: Hair.
- Caminos de ida y vuelta: Los liberales españoles en el siglo XIX en la formación de los estados hispanoamericanos: viaje de ida y vuelta.

EN RADIO 5 (diciembre)

- Respuestas de la Ciencia
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121127-20121203.pdf#PAGE=6>
- Preguntas a la Historia
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121127-20121203.pdf#PAGE=7>

EN RADIO 3

- "Sin distancias"
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121127-20121203.pdf#PAGE=8>

PROGRAMACIÓN DE LA MEDiateca - "El vino"

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121127-20121203.pdf#PAGE=11>

- DDOO Gallegas: DO Rías Baixas; DO Valdeorras; DO Ribeira Sacra; DO Ribeiro; DO Monterrei.
- DDOO Portuguesas: Comis. de Viticultura dos Vinhos Verdes. Inst. dos Vinhos do Douro e Porto. Vitivinícola Reg. Tras-os-Montes.
- DDOO León: DO Bierzo; DO Tierra de León.
- DDOO de Zamora y Salamanca: DO Vinos deToro, DO Tierra del Vino y DO Arribes

CADENA CAMPUS (INTECCA)

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121127-20121203.pdf#PAGE=12>

- Guerra y masacre en Bosnia. 20 años, 20 apuntes
EN DIRECTO: 28 de noviembre de 2012, de 18:30 a 20:00 h.
Centro Asociado de Calatayud
http://www.intecca.uned.es/portavip/directos.php?ID_Grabacion=52542&ID_Sala=64854
- Familia 2.0
EN DIRECTO: 28 de noviembre de 2012, de 18:30 a 20:00 h.
Centro Asociado de Calatayud
http://www.intecca.uned.es/portavip/directos.php?ID_Grabacion=52542&ID_Sala=64973

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01. Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

ANEXO

22.- Publicación de Anexos a este número del Bici

Secretaría General

Se publica como **Anexo I** a este número del BICI, la siguiente documentación:

- **Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la UNED**